

JH



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. **EXPEDIENTE No.**

05-111393

54. **TITULO**

Protectoras Post-operatorias.

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL**

A61F 2/00

71. **SOLICITANTE**

Carolina Kryzan Posada.

DOMICILIO

Cali - Valle.

74. **APODERADO**

22. **BOGOTA, D.C.**

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 00111333 0000000000 Fojos: 21
Fecha (AMD): 2005-11-02 08:53:08
Formato: 003 PATENTILS D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1 SOLICITUD DE: ☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: <u>Carolina Krzoch Posada</u> Dirección: <u>Calle 17 # 24-106</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>Coli (Valle)</u> Lugar de Constitución: <u>Colombia</u> Teléfono: <u>3359248</u> Fax: <u>3359248</u> E-mail: <u>carolina.kp78@yahoo.com</u>		IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número: <u>29.119.554</u>
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____		IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número _____ TP _____
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: <u>Carolina Krzoch Posada</u> Dirección: <u>Calle 17 # 24-106</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>Coli (Valle)</u>		
5 Título (54) <u>Protectores post-operatorios</u>			
6 Clasificación Internacional (51) _____			
7 Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) País de Origen _____ _____ _____	(32) Fecha _____ _____ _____	(31) Número de Solicitud _____ _____ _____
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐ Cual _____			
9 Comprobante de pago No. <u>408 82352</u> Fecha <u>octubre 31/05</u>			

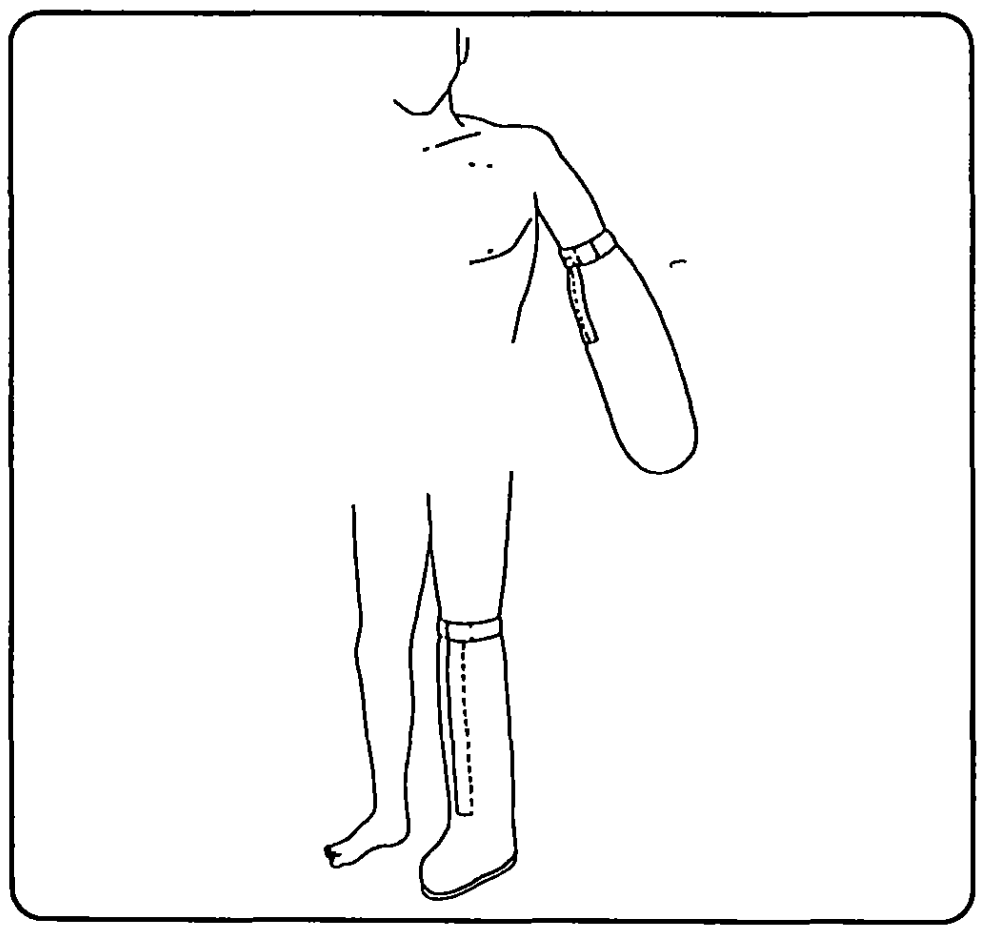
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud

11 FIGURA CARACTERÍSTICA.



12

Solicito la concesión de la patente:

NOMBRE: Carolina Cruzan Posada
FIRMA: Carolina Cruzan P.
C.C. 29.119.554 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 05111393 00000000 Folios: 21
Fecha (AMD): 2005-11-02 08:53:08
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAL
Dependencia: 0428 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 83,599
FECHA : NOVIEMBRE 1 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAROLINA KRYZAN	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	40882357	31/10/2005	65,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE	65,000.00
		TOTAL :	\$ 65,000.00

SON: SESENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE NO. _____

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
ANEXO SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS NATURALES QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS	

Usuario: <u>Carolina Krzyzain Posada</u> Dirección: <u>Calle 17 #24-106 Cali (valle)</u> Teléfono: <u>3359248</u> E-mail: <u>carolinakp78@yahoo.com</u>

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 31980 de fecha 24 de diciembre de 2004. FIRMA SOLICITANTE: <u>Carolina Krzyzain P.</u>
--

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

		USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	MODELO DE UTILIDAD	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.		()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.		()	()
- Descripción de la invención.		()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes		()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.			
COMPLETA	INCOMPLETA	()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()			
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial		()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.		()	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.		()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas		()	()
COMPLETA	INCOMPLETA	()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()			
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.		()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.		()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado		()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.		()	()
COMPLETA	INCOMPLETA	()	()

Firma Responsable:

Fecha:

PROTECTORES POST-OPERATORIOS

a) DESCRIPCIÓN:

1) Los PROTECTORES POST-OPERATORIOS están dirigidos a el sector salud, específicamente para pacientes que han presentado fractura(s) en las extremidades inferiores o superiores y requieren inmovilización con yeso.

2) Los PROTECTORES POST-OPERATORIOS son fundas utilizadas para cubrir los brazos y las piernas en el momento de tomar una ducha. Están diseñados de tal forma, que protegen el yeso de tener contacto directo con el agua y de esta manera evitar su desintegración.

3) Los PROTECTORES POST-OPERATORIOS están compuestos de los siguientes materiales: tela de PVC, Neopreno, fibra de Nylon, Velcro y adhesivo de Poliuretano.

4) Los PROTECTORES POST-OPERATORIOS cubren desde la mano hasta la parte media del brazo (ver: anexo 1.3) y desde el pie hasta el muslo, respectivamente (ver: anexo 2.3). Para mayor facilidad de uso, se componen de una cremallera que aumenta el área de ingreso de la extremidad a la funda sin necesidad de hacerlo de manera forzada.

5) En su parte superior, los PROTECTORES POST-OPERATORIOS se componen de un sistema autoajutable con velcros y una banda. Ésta forma un sello en la piel evitando la filtración del agua al interior de la funda.

b) REIVINDICACIONES:

1) Las dimensiones de los **PROTECTORES POST-OPERATORIOS** están sujetas a una escala de medidas que conservan la misma proporción y forma de cada una de las piezas que los componen.

2) Los **PROTECTORES POST-OPERATORIOS** están conformados por las siguientes piezas (ver: anexos 1.1 y 2.1): pieza principal o cuerpo (figura 1), falso (figura 2), banda (figura 3), otras piezas: un (1) juego de velcro, una (1) cremallera. Adicionalmente, el protector de pierna tiene una suela antiderrapante (figura 4).

3) Las piezas principales o cuerpos de los **PROTECTORES POST-OPERATORIOS** se caracterizan por tener una extensión en su parte superior la cual forma una tapa que cubre la cremallera y de esta manera evita la filtración del agua por los espaciamentos de la misma. (Ver: anexo 1.2 num.4 y anexo 2.2 num.5).

4) Las piezas principales o cuerpos de los **PROTECTORES POST-OPERATORIOS** están conformados por un solo corte lo cual disminuye la cantidad de costuras requeridas para formar la prenda. (Ver: anexo 1.2 num.1 y anexo 2.2 num.1).

5) La cremallera se cose a un lado del falso para reforzar sus costuras. Posteriormente, se cose el otro lado de la cremallera a la extensión de la pieza principal y de esta manera se ensambla la cremallera a la prenda. (Ver: anexo 1.2 num.7 y anexo 2.2 num.7).

6) Una vez se cose la cremallera a la pieza principal se ensamblan los velcros de 2 cm de ancho (medida estándar) estos permiten asegurar la tapa o extensión de la pieza principal (Ver: anexo 1.2 num.8 y anexo 2.2 num.6).

7) Las piezas principales o cuerpos de los **PROTECTORES POST-OPERATORIOS** van cosidas a un costado de ellas formando el contorno de la prenda. (Ver: anexo 1.2 num.5 al 6 y anexo 2.2 num. 8 al 9).

8) Las bandas de neopreno de los **PROTECTORES POST-OPERATORIOS** son parte fundamental de la prenda (Ver:anexo 1.2 num.2 y anexo 2.2 num.2). Estas piezas, llevan adicionalmente un sistema de ajuste con velcros de 2 cm de ancho (medida estándar) que van cosidos sobre las piezas. (Ver:anexo 1.2 num.3 y anexo 2.2 num.3). Los velcros permiten ajustar las bandas al contorno de la pierna o brazos y de esta manera realizar un sello en la piel y evitar la filtración del agua.

9) Una vez se han cosido los velcros a las bandas, éstas se unen a las piezas principales o cuerpo de la prenda.

10) Como se mencionó anteriormente en el punto 4, el protector de pierna tiene adicionalmente una suela de material antiderrapante que como su nombre lo indica, evitará deslizamientos en pisos húmedos y lisos. Esta suela va adherida con pegante a la base de la pieza principal (ver ampliación de la imagen: anexo 2.2 num.4).

11) Todas las costuras son elaboradas con fibra de Nylon e impermeabilizadas en su interior con adhesivo de Poliuretano.

12) Todas las costuras de la prenda son de 7 puntadas por pulgada y a un cm de los bordes.

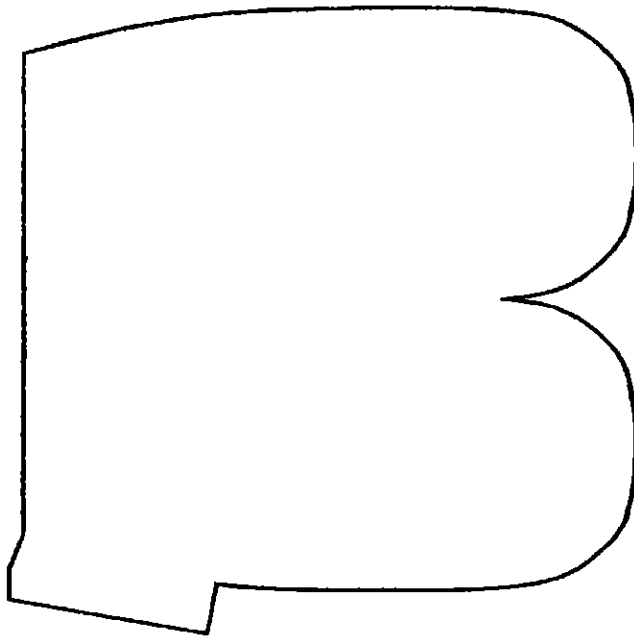
c) RESUMEN:

Los **PROTECTORES POST-OPERATORIOS** son prendas dirigidas al sector salud, específicamente a pacientes que utilizan yeso en una de sus extremidades y deben evitar el contacto directo del agua con este material para evitar su desintegración. Estas prendas están diseñadas para brindar comodidad al paciente en el momento de tomar una ducha y por esto, están construidas con materiales impermeables adaptados a tal uso. Se conforman principalmente por una funda impermeable, una cremallera y una banda de neopreno autoajustable al contorno de la pierna o brazo. Las bandas realizan sello en la piel y evitan las filtraciones del agua.

ANEXO 1:
DIBUJOS DEL PROTECTOR
POST-OPERATORIO PARA EL BRAZO

**ANEXO 1.1:
DIBUJOS DE LAS PIEZAS DE ENSAMBLE
DEL PROTECTOR
POST-OPERATORIO PARA EL BRAZO**

1.



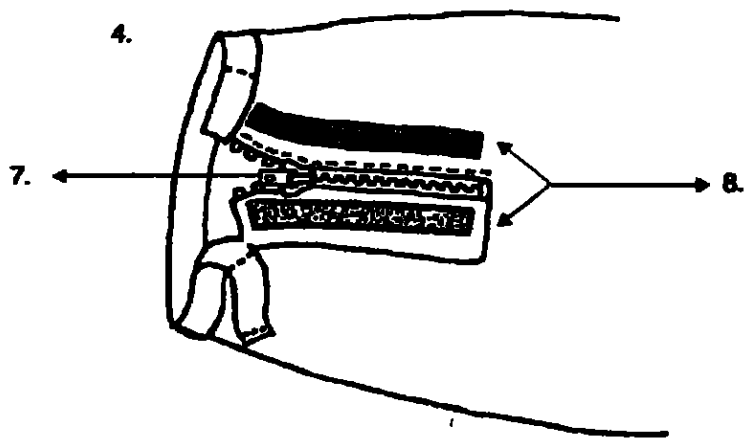
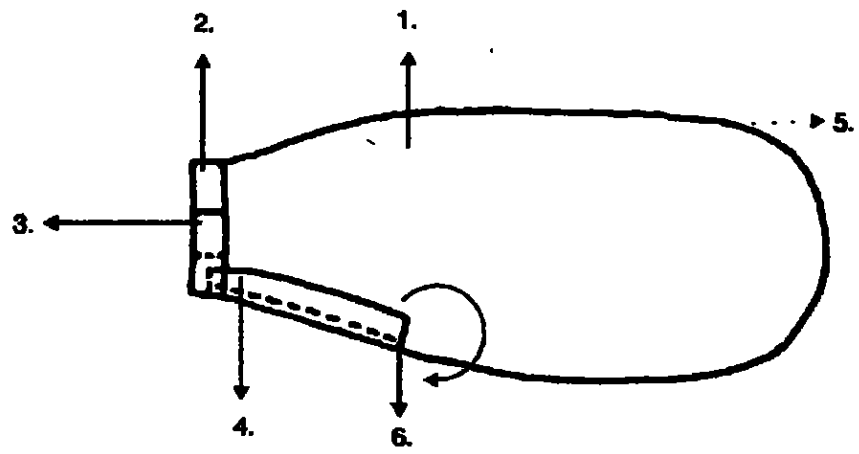
2.



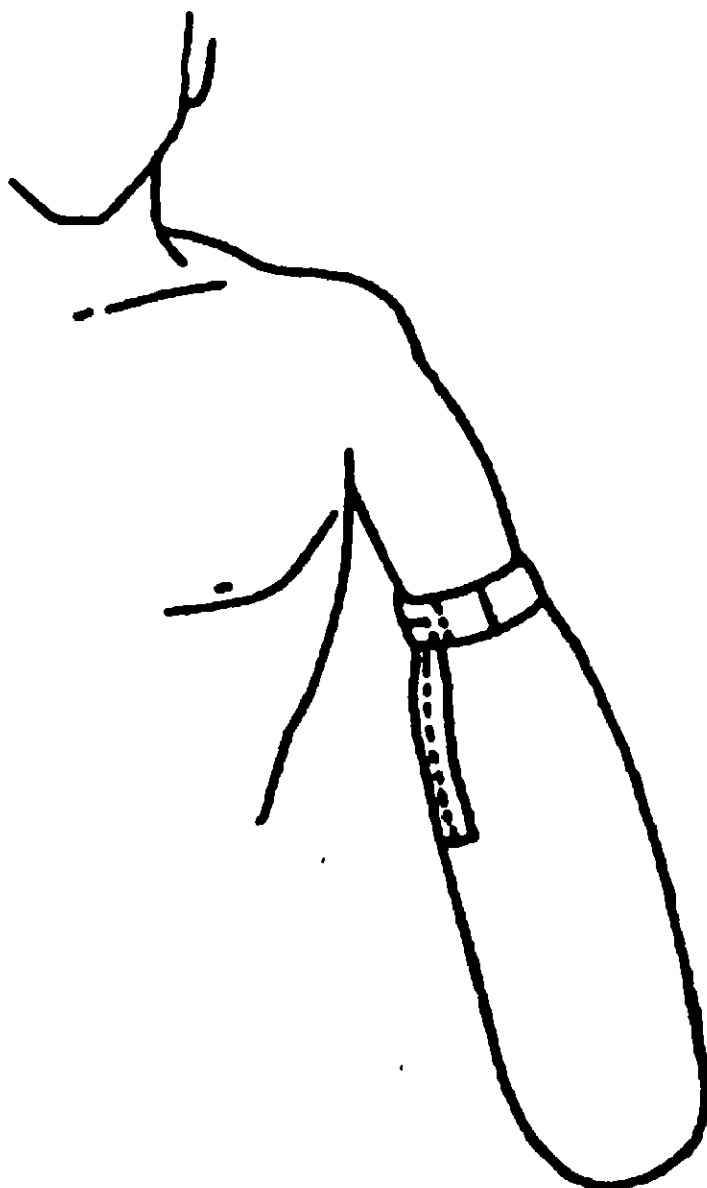
3.



**ANEXO 1.2:
DIBUJOS DE LOS DETALLES
DE DISEÑO DEL PROTECTOR
POST-OPERATORIO PARA EL BRAZO**

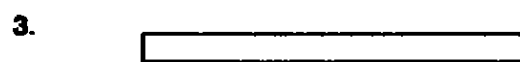
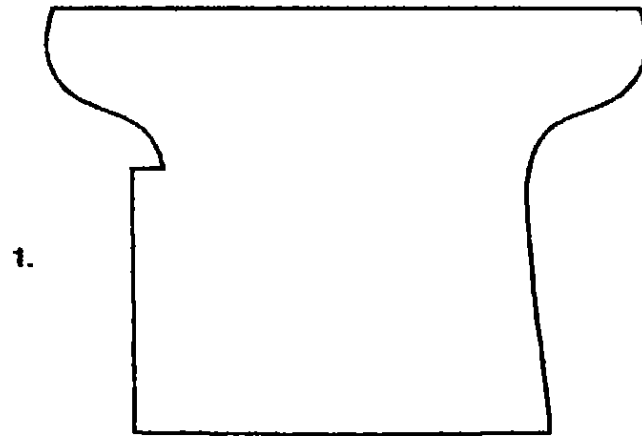


ANEXO 1.3:
MODELO DEL PROTECTOR
POST-OPERATORIO PARA EL BRAZO

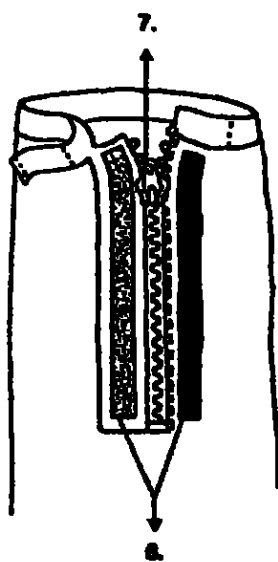
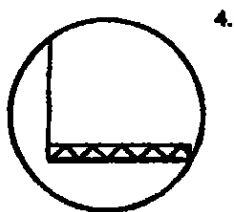
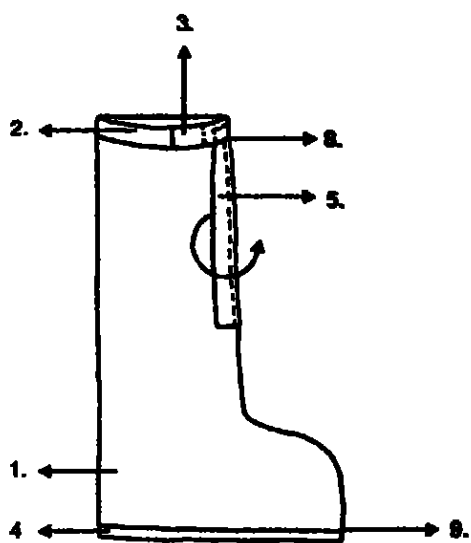


ANEXO 2:
DIBUJOS DEL PROTECTOR
POST-OPERATORIO PARA LA PIERNA

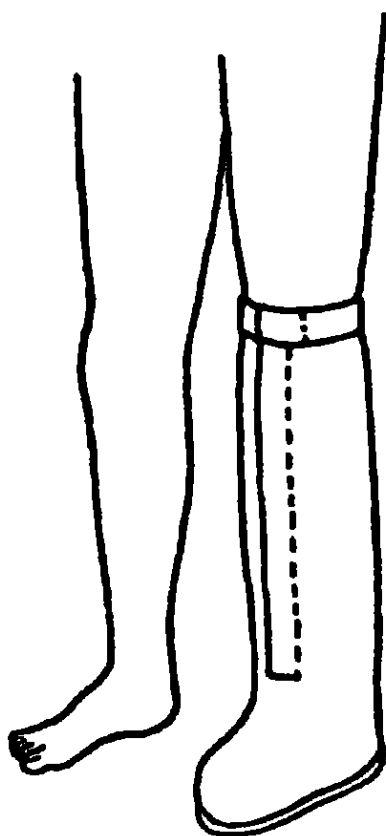
ANEXO 2.1:
DIBUJOS DE LAS PIEZAS DE ENSAMBLE
DEL PROTECTOR
POST-OPERATORIO PARA LA PIERNA



ANEXO 2.2:
DIBUJOS DE LOS DETALLES
DE DISEÑO DEL PROTECTOR
POST-OPERATORIO PARA LA PIERNA



ANEXO 2.3:
MODELO DEL PROTECTOR
POST-OPERATORIO PARA LA PIERNA



23

Folio ~~28~~

2020
Bogotá DC

Señor(a)
CAROLINA KRYZAN POSADA
Solicitante(s)

REFERENCIA:	Radicación No.	05 - 111393
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1713
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, por lo tanto la publicación en este caso se hará a partir del **02 de mayo de 2006**.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

26 DIC. 2005


CLARA CASTELLANOS DE JAIMES
Jefe de la División de Nuevas Creaciones (E)

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro Carrera 13 No 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Conmutador 3 820840 Fax 3 505220
Sede CAN Tr 40A No 38-50 3153265 al 69
Fax 3 505220 Línea 9800-910 165
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá DC - Colombia